



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/12/2004/1330/VIII

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII)

1. Dictamen No. VIII/2003/320, por el que se Revoca categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina a la C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Estudios Socio Urbanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2004.



José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Exp. 021
Núm. VIII/2004/320

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VII).
2. El día 26 de mayo de 2004, la C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Profesor Titular "A".
4. La C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, es notificada de la resolución como Profesor Titular "A", adscrita al Departamento de Estudios Socio Urbanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El día 16 de julio del 2004, la C. TORRES RODRÍGUEZ ALICIA, impugna el resultado de la categoría de Profesor Titular "A", adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



CONSIDERANDOS

- I. La C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 26 de agosto del 2004, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios que se ve afectada con la resolución, ya que no se considera el cualitativo de responsable del cuerpo académico, autoría de libros, hace entrega a esta comisión en copia simple constancias que avalan su participación como miembro de las comisiones del Consejo del Centro Universitario del CUCSH.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve revocar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que realizada una nueva evaluación, se reconoce la omisión del cualitativo de dirección de trabajo colegiado, así como los rubros A.2.2.1 relativo a la definición del programa anual de investigación, A.2.4.3 productos de investigación demandados y financiados por el sector público, privado o social a través de convenio institucional, C.1.4 disciplinar o pedagógica (por curso), por lo que la recurrente acredita los requisitos establecido en el artículo 22, apartado B, en todas sus fracciones del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO: Se dictamina a la C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Estudios Socio Urbanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia originaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 11 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

LIC. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. TORRES RODRIGUEZ ALICIA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO